

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Frangos
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende fecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 14 Octubre 1928.)

ADMINISTRACION CENTRAL

Presidencia del Consejo de Ministros

Núm. 4.123

Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Públicos

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican, y que han de proveerse por oposición entre individuos comprendidos en los beneficios del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 6 de Febrero del corriente año.

PROVINCIA DE CORDOBA

AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO
Destinos a proveer

Una plaza de Oficial segundo de

Secretaría, dotada con 2.000 pesetas anuales de sueldo.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia, debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 10 del próximo mes de Noviembre.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en la oposición ser mayor de veinticuatro años de edad, no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, y acompañar certificado de antecedentes penales.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en el citado Ayuntamiento dando principio al siguiente día hábil de hacer sesenta desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», y serán dos, uno oral y otro práctico, el primero de los cuales consistirá en contestar durante una hora, a cinco temas, sacados a suerte, de los comprendidos en el programa mínimo, aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926 («Gaceta» del 26), y el segundo, en la resolución de dos casos prácticos que formulará el Tribunal, iguales para todos los que acúen.

NOTAS GENERALES

1.º Será condición indispensable para su admisión al concurso el que los interesados formulen su petición en forma de instancia, debidamente

reintegrada y por separado para cada oposición, en la que deben tomar parte, dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, remitiéndolas por conducto de los Jefes de sus Cuerpos, los que están en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando dichas Autoridades, al margen de las mismas, si observan buena o mala conducta.

2.º Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 49 del Reglamento de 6 de Febrero de 1928 («Gaceta» número 40), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir la documentación militar necesaria para su clasificación.

3.º La publicación de los admitidos a las oposiciones se insertará en la «Gaceta de Madrid» en uno de los cinco días siguientes al que se fije como límite para admisión de instancias.

Madrid, 10 de Octubre de 1928. El General Presidente, José Villalba.

Delegación Regional del Trabajo

SEVILLA

Núm. 4.124

Tengo el honor de poner en cono-

cimiento de los señores Alcaldes de la provincia de Cádiz que habiendo cesado en el cargo de Delegado Regional del Trabajo en la 1.ª Región don José Monge Bernal, he sido nombrado para el desempeño del mismo, habiendo quedado instaladas las oficinas de dicha Delegación en calle Porvenir número 11, de esta capital, donde será dirigida toda la correspondencia.

Lo que pongo en conocimiento de los citados señores Alcaldes para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla 11 de Octubre de 1928.—El Delegado Regional del Trabajo, José María Benjumea Pareja.

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CORDOBA

Junta Central de Transportes Mecánicos Rodados

Núm. 4.091

Habiendose solicitado por don Justo Carrillo Carrillo el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia entre Priego y Córdoba con derecho de tránsito desde Castro del Río a

Córdoba con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y cuatro del Reglamento de once de diciembre de mil novecientos veinticuatro, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Córdoba a once de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Silvio Valencia.

Ayuntamientos

MONTORO

Núm. 4.141

Don José León García, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber; Que conforme el artículo ciento sesenta y uno del vigente Estatuto y al Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, se sacan a pública subasta las obras de construcción de dos cuadros de bovedillas de tercera clase, uno para adultos y otro para párvulos, en el Cementerio católico de esta población cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de estas Casas Consistoriales de doce a doce y media del día cinco del próximo mes de Noviembre bajo el tipo de cuatro mil seiscientos diez pesetas treinta y dos céntimos, a que asciende el importe del presupuesto de las aludidas obras.

El acto será presidido por mi o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente designado por la misma y del Secretario del Ayuntamiento.

Las proposiciones extendidas en papel sellado de la clase sexta (tres pesetas y sesenta céntimos) se ajustarán al modelo inserto al final y el contrato en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en los pliegos que obran en el expediente de su razón el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio.

Para tomar parte en la licitación es preciso no estar comprendidos en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, y acompañar con la proposición la cédula personal del postor y el resguardo de haberse consignado por este en las arcas municipales, como depósito provisional la cantidad de doscientas treinta pesetas cincuenta y

dos céntimos, o sea el cinco por ciento del tipo señalado para la subasta.

El expresado depósito provisional se convertirá por el rematante en fianza definitiva elevándolo a la cantidad de cuatrocientas sesenta y una pesetas con cuatro céntimos dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la adjudicación de la subasta.

Los pliegos que contengan las proposiciones, la cédula personal y el resguardo del depósito provisional se entregarán bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de dos cuadros de bovedillas de tercera clase en el Cementerio católico de esta población» al presidente de la mesa durante la media hora marcada al principio no admitiéndose más proposiciones que aquellas que sean por el tipo fijado o en baja del mismo la que se adjudicará provisionalmente al autor que ofrezca mayor rebaja,

Si entre los admitidos hubiere dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes en el mismo acto se verificara licitación verbal durante el término de quince minutos, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Conforme al número diez del artículo sexto del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, se hace constar que el acuerdo condiciones de la subasta se han hecho públicos durante el plazo de diez días sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Montoro once de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—El Alcalde, José León.

MODELO DE PROPOSICION

(en papel de la clase sexta de tres pesetas sesenta céntimos)

Don.....
 vecino de.....
 como acredita con la cédula personal de la Tarifa.....
 clase.....
 número..... expedida en.....
 con fecha.....
 que acompaño enterado del proyecto presupuesto y pliego de condiciones, referente a las obras de

construcción de dos cuadros de bovedillas de tercera clase, uno para adultos y otro para párvulos, en el Cementerio público de esta población se obliga y comprometo a realizar dichas obras con sujeción estricta a las condiciones contenidas en los pliegos mencionados por la suma de.....

.....pesetas (en letra)

(Fecha y firma)

FUENTE LA LANCHAS

Núm. 3.948

Don José Franco Avila, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que desde el día de la fecha hasta el quince del actual queda expuesto al público el padrón de Automóviles existentes en esta población para oír reclamaciones.

Fuente la Lancha a 1.º de Octubre de 1928.—José Franco.

VILLAVICIOSA DE CORDODA

Núm. 3.955

Don Antonio de la Torre Cantador, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que recibido en esta Alcaldía el apéndice al avance catastral de rústica de este término municipal, correspondiente al año de 1929 queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinado por los contribuyentes y aducir las reclamaciones que crean oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Villaviciosa de Córdoba a 2 de Octubre de 1928.—Antonio de la Torre.

TORRECAMPO

Núm. 3.954

Don Miguel Cantador Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminada la lista cobratoria de la contribución de la riqueza urbana de esta, que ha de regir en el próximo año de 1929, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de

ocho días para que durante dicho plazo pueda ser examinada por los interesados que lo deseen y aducir contra ella las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Torrecampo a 3 de Octubre de 1928 Miguel Cantador.

PRIEGO

Núm. 3.953

Don Juan Fernández Gómez, Alcalde presidente accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que formados los documentos referentes a la riqueza urbana del Registro Fiscal de edificios y solares para el año 1929 de este término municipal, según lo ordenado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 196 de fecha 17 de Agosto proximo pasado, quedan expuestos al público en esta Secretaria por término de ocho días hábiles y horas de oficina, siguientes a su inserción en dicho diario oficial para que puedan los interesados examinarlos y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Priego de Córdoba a 2 de Octubre de 1928.—Juan Fernández.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 4.063

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará, por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita y llama a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio en el Registro de la propiedad de este partido de la finca siguiente: Casa marcada con el número ocho de la calle Coón de esta ciudad, que linda por la derecha entrando la de Manuel Puertas número seis, a la izquierda la de Francisco Tinahones y otros número diez y a la espalda la de Antonio Molina y Blas Madueño, a fin de que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho; pues así lo tanto acordado en el expediente que se sigue en este Juzgado a instancia de Gaspar Lara Rodríguez, sobre información de dominio.

Advirtiéndose que esta es la tercera inserción.

Dado en Montoro a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho.—José Luzón, El Secretario, Mariano López.

POZOBLANCO

Núm. 3.964

Don Antonio Sevilla García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día quince de Octubre próximo a

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio



SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

Las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, pública y judicial subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de la siguiente:

La mitad proindivisa con Ramón Rodríguez Calventos, de una casa situada en el casco de Villanueva del Duque y en calle Ronda del Cerrillo, sin número, compuesta de dos cuerpitos, tres habitaciones, cocina, corral, pozo, cuádra, cámara, su extensión superficial de unos doscientos metros cuadrados, y linda por la derecha entrando y por su espalda con José Leal García y por su izquierda con José Ángel Español Medina, se halla libre de cargas y con un valor en venta de mil doscientas cincuenta pesetas.

Fué embargada a la procesada María Expósito, vecina de Villanueva del Duque, para las responsabilidades impuestas en causa número ciento treinta de mil novecientos veinte y seis por lesiones.

ADVERTENCIAS

Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avalúo; y que no existiendo título inscrito de la finca será de cuenta del comprador al suplirle.

Dado en Pozoblanco a nueve de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho.—Antonio Sevilla.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

CORDOBA

Núm. 4.000

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la bicicleta que al final se reseña, que el día 29 de Septiembre último fué alquilada a don Angel Martínez Ortega que vive Doce Octubre, 10, de su dicha casa por Sebastián Balsera de la Cruz que vive Obispo Pérez Muñoz 9, de este partido, y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenido del Sebastián y la bicicleta de ser encontrada las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a cinco de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario P. H., Tomás Gutiérrez.

Reseña de la bicicleta

Una bicicleta pintada en negro con puños colorados freno de cable y marca «Fidelia».

Señas del Sebastián

De unos 26 años, natural de Hinojosa del Duque, soltero, zapatero, que ha sido Guardia civil.

—:—

Núm. 4.051

Don Luis de la Concha y Moreno, Juez de Instrucción de esta capital. Por el presente, en nombre de Su

Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca del cerdo que al final se reseña, que el día 18 de Septiembre pasado fué sustraído a don Juan del Moral Laguna vecino de Espejo del sitio de los terrenos de la finca Villa de Gracia de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y el cerdo de ser encontrado, lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder en encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a seis de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Luis de la Concha.—El Secretario Licenciado, Antonio Martín.

Reseña

Un cerdo negro, de unas cinco arrobas de peso, señalado con la oreja derecha rajada.

POZOBLANCO

Núm. 4.053

Don Antonio Sevilla García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula que en Mayo último tenía dos años, 1,42, negra mohina, con la marca de la Agrícola Española en el muslo izquierdo en el derecho el del Fénix Agrícola V. 2: otra mula igual edad que la anterior, 1,36 castaña, obscura, bocicastaña bebe en seminegro con la marca del Fenix Agrícola V. 2 muslo izquierdo; mulo entero de 5 meses, castaño y raya de mulo y; otro mulo entero de seis meses, castaño, estrella en la frente bozalbo y bragado y con el hierro de la Agrícola Española muslo izquierdo sustraídas la noche del 28 al 29 de Septiembre pasado de sitio Navalpozuelo y de ser habida sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a cuatro de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Antonio Sevilla García.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

BUJALANCE

Núm. 4.003

Don José Fustegueras y Méndez Juez de Instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Por el presente se cita y llama por término de diez días que empezarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al autor o autores de la sustracción de una yegua de unos catorce años, más de marca, castaña, careta, cabos ne-

gros, pelos blancos en el lomo y costillares con el hierro El Fénix Agrícola V. 10, con rastra de potro, de unos cinco meses, capa castaña, careto, calzado de las dos patas, un mulo capón, de nueve años, un metro cuarenta y seis centímetros de alzada, tordo rodado, español, pelos blancos en costillares, hierro Fénix Agrícola V-14 nalga derecha, número catorce tabla cuello izquierdo y número seis paletilla izquierda y la marca de la Agrícola Española en la nalga izquierda, una mula de trece años, un metro cincuenta y un centímetro de alzada, castaña peceña, raza española, marca confusa en la nalga derecha, bocinegra y algo calzada, hierro Fénix Agrícola V-14 muslo izquierdo, un mulo capón de treintameces, capa negra, con pelos blancos en la cara y capa, y algunos lunares blancos, algo menos de la marca, con el hierro de la Unión Ganadera en la cadera derecha, y un mulo de treinta meses, negro entrepelado, con menos de la marca con el mismo hierro que el anterior, los cuatros primeros de la propiedad del vecino de Pedro Abad don Alfonso Galán Ayllón, y las otras dos de lps vecinos de Villafraña, Blas Hidalgo Peña y Bartolomé García del Prado Ortiz verificada la noche del día veinticuatro del pasado mes de Septiembre en la finca llamada «Casilla del Villar» término de la villa de El Carpio; para que se presenten en este Juzgado calle San Francisco número cinco a contestar los cargos que le resultan bajo la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto y requiero a todas las autoridades y a los individuos de que se compone la policía judicial para que tan pronto como tengan conocimiento de quienes sean dichos autores procedan a su detención en la Cárcel a disposición de este Juzgado y rescate e intervención de dichas caballerías; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por expresado hecho con el número ochenta y cinco del presente año.

Dado en Bujalance a primero de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho.—José Fustegueras.—El Secretario, José de los Aires.

BELMEZ

Núm. 4.004

D. Emiliano Sanz Cabada, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Belmez (Córdoba).

Doy fé: Que en el juicio de que se hará expresión, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Encabezamiento.—«En la villa de Belmez a cinco de Octubre de mil novecientos veintiocho; el señor don Francisco León Muñoz, Juez municipal Suplente de esta villa, habiendo visto estos autos de juicio de faltas por denuncia del Jefe de la Estación «Belmez» de esta villa, contra Valen-

tín Díaz Vázquez, cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Guareña e Hinojosa del Duque, por estafa a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, por viajar sin billete desde Almorchón, a esta población, siendo parte el señor Fiscal.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar a Valentín Díaz Vázquez, a que indemnice a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, nueve pesetas setenta céntimos, importe del billete doble de Almorchón a esta estación y al pago de las costas, notificándosele esta sentencia por medio de los BOLETINES OFICIALES, de las provincias de Córdoba y Badajoz.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco León.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en dichos periódicos oficiales, expiro el presente que firmo visado por el señor Juez municipal en Belmez a cinco de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Emiliano Sanz.—Visto bueno: Francisco León.

BAENA

Núm. 4.065

Don Manuel Pardo Hermida, Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de un mulo siete años, 1'52 alzada, castaño oscuro, hierro particular J. M. nalga derecha; otro mulo capón, ocho años, 1'54 alzada, castaño encendido, hierro particular J. R. nalga izquierda, bragado, desaparecidos de terrenos del Cortijo El Carmen, de este término propias de Juan Moreno Velasco vecino de Cañete de las Torres, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 118 del 1928.

Dado en Baena a uno de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Mariano Torres.—El Secretario, Manuel Pardo.

CORDOBA

Núm. 4.024

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital en providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue bajo el número 265 del corriente año por atentado contra José Cabello Sierra, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Lorenzo Amaya Fernández (a) Calzoncillos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en expresado sumario, bajo apercibimiento de que sino lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba seis de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

POSADAS

Núm. 4.159

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de primera instancia de Posadas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Antonio España Ocaña, mayor de edad, casado, y vecino de Palma del Río, se tramita expediente para que se inscriba a su nombre en el Registro de la propiedad de este partido, el dominio de la siguiente finca.

«Una casa habitación en la calle Ancha, despues Marqués de la Vega de Armijo, ahora Julio Muñoz, número veinte y seis de la ciudad de Palma del Río, que linda por la derecha entrando con casa número veinte y cuatro de Ramón Montero, despues de Encarnación y María Josefa Ortiz Montero y ahora por fallecimiento de los anteriores de José Ortiz Fuentes; por la izquierda con la calle Nueva a la que hace esquina y dá uno de sus frentes, y por la espalda con la calle Escamilla a la que tiene puerta falsa. Su fachada mira al Norte; tiene un valor de ocho mil pesetas, no consta su área y sobre ella no hay derecho real alguno constituido a favor de ninguna persona».

La finca reseñada la adquirió el don Antonio España Ocaña, por compraventa formalizada en escritura pública fecha veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos veinte y ocho, de doña Eloisa Villegas Cordeiro; don Manuel, don Antonio, don Pablo, doña María Roma y doña Eloisa Ramos Villegas que a su vez la adquirieron de don Manuel Ramos Rejano, esposo de la primera y padre de los demás y este por permuta de don Sebastián Barrios Rejano que a su vez la heredó de su tía doña Joaquina Barrios Benegas a la cual correspondió de su esposo don Antonio Rejano y Fernández de Tejada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria se convoca por medio del presente edicto a don José Ortiz Fuentes, cuyo domicilio se ignora, como dueño de la finca colindante, a los herederos o causahabientes de doña Joaquina Barrios Benegas a cuyo nombre resulta amillarada y a los herederos y causahabientes desconocidos como aquellos de don Antonio Rejano y Fernández de Tejada, como igualmente a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, a fin de que en el plazo de ciento ochenta días, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, si quisieren alegar su derecho, con la prevención a todos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Advirtiéndose que esta es la primera inserción.

Dado en Posadas a cuatro de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Marcial Zurera.—El Secretario judicial P. H., Juan Galán.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Córdoba

Número 3.916

(Continuación)

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

Relación nominal de los industriales declarados fallidos que se publica en este periódico oficial, a los efectos determinados en el artículo 158 del Reglamento que rige para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial.

NOMBRES	PUEBLOS	Industria que ejercían	Fecha de la insolvencia	Débito	
				Ptas.	Cts.
» Pedro Román Sánchez	Córdoba	Hortaliza		298'68	
» José Andújar Fernández	—	Muebles		221'41	
» Emilio Sánchez Barea	—	T. y jamón		221'41	
» Antonio Luces Pérez	—	Curtidos		221'41	
» Antonio Aguilar Fernández	—	Cerveza por menor		135'23	
D. ^a Dolores Villodres Moreno	—	Comestibles		135'22	
» Rosario Figueroa	—	—		135'22	
D. Miguel Carmona	—	—		135'22	
» Felipe Navarro	—	—		135'22	
» Rafael Castillo	—	Café 0'30 taza		135'22	
» Rafael López Barba	—	—		135'22	
» Juan García Varela	—	—		135'22	
» José Alé Carabay	—	—		135'22	
» José Montero Toledano	—	Taberna		133'74	
» Rufino Gómez	—	—		133'74	
» Antonio López	—	—		133'74	
D. ^a Carmen López	—	—		133'74	
» María Reyes	—	—		133'74	
D. Manuel Delgado	—	Calzado		112'94	
» José María Gómez	—	—		112'94	
» Antonio Alvarez	—	Abacería		84'78	
» Antonio Alvarez	—	—		84'70	
D. ^a Carmen Garrido	—	—		84'70	
» Isabel Navajas	—	—		84'70	
» Pascual de la Rosa	—	Venta pan		59'44	
D. Isidro Cazorla	—	Fotógrafo		133'23	
» José Castillejo Ruiz	—	—		133'23	
» Amador Moreno Serrano	—	Platero		83'22	
» Laureano Jiménez	—	Alpargatero		44'58	
» Ricardo Martínez	—	C. Carros		44'58	
» Antonio Jiménez	—	Engastador		44'58	
» Gregorio Otero	—	Herrero 1.500 metros		11'89	
» Antonio Ortiz Moreno	—	—		44'58	
» José Alvarez Salas	—	—		44'58	
» Antonio Rodríguez	—	Horno de bollos		44'58	
El mismo	—	—		44'58	
D. Francisco Bravo	—	C. Sombreros		44'58	
D. ^a Adela Molina	—	Tahona		44'58	
» Ramona Frias	—	Sastre sin géneros		44'58	
D. Rafael Pérez Torrellas	—	—		44'58	
» José León Fernández	—	Individual		234'08	
» Teodoro Martínez	—	—		121'80	
Señores Ruano Hermanos	—	Drogas por mayor		1.242'30	
D. Manuel Vigueras	—	Hortalizas por menor		298'68	
» Enrique Rojas	—	Café a 0'30 taza		133'22	
» Rafael Ruiz López	—	Taberna		133'74	
» José Ferrer Fernández	—	Abacería		84'70	
» Manuel Flores Rojas	—	—		84'70	
» Rafael Fuentes Navajas	—	Cafe económico		46'07	
» Tobías Luna Roldán	—	Venta huevos		46'07	
» Francisco Casado	—	Aceite y vinagre		46'07	
» Rafael Sánchez	—	—		46'07	
» Manuel Morales	—	C. Carros		106'99	
» Luis M. Núñez	—	Médico		61'74	
» Joaquín Vega Yust	—	Abogado		74'30	
» Bernardo Rodríguez	—	Agente Negocios		184'27	
D. ^a Josefa Moreno	—	Café económico		46'07	
» José Fernández Cuevas	—	A. Películas		110'47	
» Mariano Lozano Díaz	—	Bodegón		46'10	
» Rafael González Molina	—	Fábrica Curtidos		26'55	
» Rafael Pérez Torrellas	—	Sastre sin generos		44'42	
» Diego García Delgado	—	Papel escribir		14'04	
» José Soto Delgado	—	Café a 0'30 taza		132'30	
D. ^a Concepción Molina Bueno	—	—		132'30	
» Isabel Navajas Clemente	—	Abacería		82'49	
D. Juan López Ramos	—	Aceite y vinarge		46'10	
D. ^a Isabel Mora Campos	—	—		46'10	
D. Angel Ortiz Montesinos	—	—		46'10	
» Francisco Cañizares Carmona	—	Automóvil 12 H. P.		55'97	
» Mariano Redel Cruz	—	—		55'97	
» Fernando Barbuó Torres	—	Abogado		129'03	
» Laureano Jiménez Roldán	—	Alpargatero		44'41	

(Continuará)